



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Sección 3^ª

Núm. 2811

De conformidad con lo interesado por esa Alcaldía, he tenido a bien autorizar la celebración en esa localidad de dos corridas de novillos, durante los días 15y 16 del mes en curso, previo cumplimiento de lo ordenado en el Vigente Reglamento para esta clase de espectáculo:

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 14 de Agosto de 1941

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. O.

Andrés Lacortel

76/102

Sr. Alcalde de VILLADIEGO.=